BASES PROMOCIONALES CAMPAÑA TU JUBILACIÓN 2026

Caja Rural de Navarra/ Rural Kutxa va a realizar una campaña que fomenta la contratación y/o traspasos externos de planes de pensiones, EPSV's y PIAS. Esta acción se llevará a cabo en el ámbito de actuación de su red de oficinas de Navarra, La Rioja, Bizkaia, Gipuzkoa y Álava desde el 3 noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026.

En esta promoción, el cliente recibirá una bonificación en efectivo que se hará efectiva como un abono en la cuenta corriente o libreta de ahorro asociada al plan de pensiones/EPSV's y PIAS. El titular de la cuenta/libreta asociada al plan debe ser el titular del plan de pensión, EPSV o PIAS abierto o traspasado.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción las personas físicas, mayores de edad, que, a la fecha del traspaso externo de entrada al plan de pensiones o EPSV, reúnan y cumplan todos los requisitos siguientes:

1) Ser partícipe actual o no partícipe de Planes de Pensiones, EPSV's, PPA y PIAS.

2) La bonificación máxima a pagar será de hasta un 5% bruto del importe contratado o traspasado a cualquier Planes de Pensiones, EPSV's o PIAS (**a excepción de los Planes de Pensiones RGA Dinero, RGA Renta Fija, EPSV Renta Fija, PPAs, Planes de Pensiones Simplificados, EPSV de autónomos, PIAS Conservador, Planes de Pensiones/EPSV Garantizados).**

Se detallan a continuación las condiciones de las alternativas de bonificación:

Traspasos Externos de Entrada Planes de Pensiones, EPSV's y PIAS

- 3% bruto para traspasos iguales o superiores a 3.000 € con un plazo de permanencia de 5 años.
- 1% adicional de bonificación por establecer un calendario de aportaciones periódicas mensuales de 125 €. En el caso de activación de calendario periódico, se sumará un año más al compromiso de permanencia, es decir, la permanencia será de 6 años. El calendario periódico debe permanecer activo durante toda la permanencia.
- 1% adicional de bonificación si el cliente pertenece al Plan Disfruta Seguro (PDS) en la fecha de abono de la bonificación marcada en el punto 2 de estas bases promocionales. En el caso de vincularse a través del Plan Disfruta Seguro (PDS), se sumará un año más al compromiso de permanencia, es decir, la permanencia será de 6 años.
- Importe máximo de la bonificación 4.000 €.
- Permanencia máxima 6 años.

Nuevas EPSV's

- 4% bruto para nuevas altas con aportación inicial igual o superior a 3.000 € + calendario de aportaciones periódicas de al menos 125€ mensuales. Plazo de permanencia de 6 años. El calendario periódico debe permanecer activo durante toda la permanencia.
- 1% adicional de bonificación si el cliente pertenece al Plan Disfruta Seguro (PDS) en la fecha de abono de la bonificación marcada en el punto 2 de estas bases promocionales. La permanencia seguirá siendo de 6 años.

La participación en alguna de las promociones supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Caja Rural de Navarra/ Rural Kutxa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante, dará derecho a Caja Rural de Navarra/ Rural Kutxa para excluirle de la promoción.

2. ABONO DE LA BONIFICACIÓN

La bonificación será abonada por Caja Rural de Navarra al cliente el día 16 de febrero de 2027 y estará sujeta a la retención fiscal correspondiente. Dicho abono se realizará en la cuenta del cliente, asociada al plan.

Para poder recibir la bonificación, es requisito indispensable haber firmado el contrato de compromiso de permanencia que prepare Caja Rural de Navarra/ Rural Kutxa a tal efecto. No será necesario en la nueva acción dirigida a autónomos.

3. RENUNCIA DE LA PROMOCIÓN

Una vez llegada la fecha de abono de la bonificación marcada en el punto 2 de estas bases promocionales, si el cliente no se ha personado en la oficina para firmar el compromiso de permanencia, una vez avisado el cliente por la oficina, se entenderá que el cliente ha renunciado tácitamente a la promoción, sin que tenga derecho a compensación económica alguna por dicha renuncia.

Esta promoción no podrá cederse a favor de otras personas.

4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes bases será resuelta por el Departamento de Marketing de Caja Rural de Navarra/ Rural Kutxa, a cuya competencia y decisión quedan sometidos, desde ahora, las personas físicas que participen en esta Promoción.

5. AVISO LEGAL

Promoción no acumulable o compatible con otras ofertas vigentes.

Caja Rural de Navarra /Rural Kutxa se reserva el derecho de modificar las condiciones de la Promoción en cualquier momento que fuera necesario. En este caso, se informará de dichas modificaciones a todos los clientes a través de internet (www.cajaruraldenavarra.com).